

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. <u>Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado</u>

06.03. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de las Memorias del "Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales" y del "Grado en Ingeniería Mecánica", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinte.



D. Fernando Varela Díez, secretario de la E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNE). Fernand	do Varela Díez	, secretario de la	E.T.S. de I	ngenieros Ir	ndustriales de la	a UNED.
---------------------------------------------------------------------------------------	------------	----------------	--------------------	-------------	--------------	-------------------	---------

CERTIFICA

que en la reunión ordinaria de Junta de Escuela celebrada el 12 de diciembre de 2019, en el punto tercero del orden día " Acuerdos de la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado y de Máster en Ingeniería Industrial de la Escuela del 12 de diciembre de 2019" y aprobada el Acta en la Junta de 2 de julio de 2020, aprobó por unanimidad el desdoblamiento de la asignatura "Fundamentos de ingeniería electrónica" conforme al documento anexo a este certificado.

LO QUE LE COMUNICO

para su presentación a la Comisión de Ordenación Académica de la UNED para su información y posterior envío al Consejo de Gobierno.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos en Madrid, a veintinueve de julio de dos mil veinte.

El secretario

Fernando Varela Díez

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LAS MODIFICACIONES EN LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS GRADOS APROBADAS EN JUNTA DE ESCUELA



Este documento recoge la justificación de las modificaciones en los planes de estudio de los grados impartidos, aprobadas en junta de Escuela y cuyos certificados acompañan a este escrito.

SEPARACIÓN DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS POR INCOMPATIBILIDAD DE CONTENIDOS

Este apartado recoge las asignaturas en las que se ha detectado incompatibilidad en el desarrollo y enfoque de los contenidos, cuando se comparte una misma asignatura entre grados en los que ésta no está directamente relacionado con la especialidad. Esta modificación SI afecta a las Memorias de los Grados.

Para el grado en la que ésta no es especialista, el enfoque busca recoger en una única asignatura que el estudiante adquiera los conocimiento básicos de los fundamentos y las tecnologías presentes, con la limitación de 5 ECTS. Mientras que en el Grado en el que ésta es especialista el alumno ha de adquirir las competencias recogidas en la orden ministerial correspondiente a ese Grado (profesionalizante, ORDEN CIN 351-2009).

Las asignaturas en las que se ha detectado esta problemática y para las que se solicita su desdoblamiento, común a los grados de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Tecnologías Industriales, Mecánica y Energía:

Fundamentos de Ingeniería Electrónica I

La asignatura cumple funciones diferentes dependiendo del grado en el que se imparte. Así, en los dos primeros constituye una primera aproximación a la Electrónica, sentando las bases de la misma y preparado al alumno para abordar otras asignaturas de mayor especialización, como Electrónica Analógica, Electrónica Digital, Electrónica de Potencia, etc. Sin embargo, en los grados de IM y TI, la asignatura es terminal, siendo optativa cualquier continuación posible.

Por tanto, se propone separar dicha asignatura en dos diferentes, una para los grados de IE y IEIA y otra para IM, TI y GIE. Para ello, entendemos que las memorias de IM, TI y GIE deberían hacer referencia a una nueva asignatura, "Fundamentos de Ingeniería Electrónica", en vez de a "Fundamentos de Ingeniería Electrónica I", cuyos contenidos quedarían limitados a los siguientes:

- Componentes y sistemas electrónicos
- Circuitos electrónicos analógicos
- Amplificadores y subsistemas analógicos
- Circuitos lógicos digitales
- Electrónica de potencia